

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES**



MEDELLÍN

Seis (6) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Dentro del proceso ordinario laboral de única instancia promovido por ELIANA YOHALY TOLOSA CASTAÑEDA en contra de SOLUCIONES INMEDIATAS S.A. y TELEMED SOLUCIONES BPO S.A.S., conforme al poder allegado a través de correo electrónico del día 2 de agosto de 2021, se le reconoce personería judicial a la estudiante SARA LUCÍA ÁLVAREZ BUILES, identificada con cédula de ciudadanía 1.037.671.081, estudiante adscrita al Consultorio Jurídico de la Universidad Católica Luis Amigó, para que lleve la representación de la parte actora en la presente Litis, a quien se requiere para que aporte certificación que la acredite como estudiante adscrita a dicho Consultorio.

NOTIFÍQUESE

**LUIS DANIEL LARA VALENCIA
JUEZ**

GBB

CERTIFICO
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR
ESTADOS NRO. ____ FIJADO EN LA SECRETARÍA
DEL JUZGADO 5° MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN, EL DÍA ____ DE
ENERO DE 2020 A LAS 8:00 A.M.

CATALINA ESCOBAR ORTÍZ
SECRETARIA

05001-41-05-005-2016-01666-00
Auto reconoce personería – Agosto 6 de 2021

Luis Daniel Lara Valencia
Juez Municipal
Laborales 05
Juzgado Pequeñas Causas
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

374bfcfb642b0dc12664c6d0e06ac28266d6b9bfd33bf50ef3aca43a9f28d9f

Documento generado en 06/08/2021 05:12:16 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>